

OFORD.: N°7959  
Antecedentes.: Sus presentaciones de 02.12.2015 y  
17.03.2016.  
Materia.: Informa.  
SGD.: N°2016040041724  
Santiago, 04 de Abril de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : Gerente General  
UGARTE Y COMPAÑIA CORREDORES DE BOLSA S.A.  
BANDERA 61 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

---

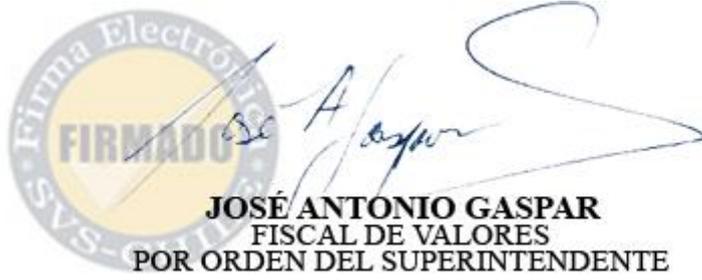
En atención a su presentación del antecedente, mediante la cual requiere a este Servicio un pronunciamiento relativo a la posibilidad que la corredora envíe a Negocios y Valores S.A. Corredores de Bolsa (NEVASA), los saldos en efectivo indicados en el anexo que se remite, que no han podido ser entregados a sus titulares por los motivos que se indican en cada caso, los cuales serían entregados en custodia para su posterior retiro, cuando sean solicitados, cumpla con señalar lo siguiente:

En consideración a lo dispuesto en el artículo 2286 y siguientes del Código Civil, esta Superintendencia no ve inconvenientes en que esa corredora -que ha manifestado su intención de poner término a su actividad como tal- transfiera, a otra corredora, los saldos en efectivo individualizados en el anexo remitido.

Cabe hacer presente que, considerando los intereses de los clientes, es necesario que esa corredora, al término de la gestión del traspaso de los dineros, remita una carta a este Servicio, que incluya a lo menos la siguiente información: nombre y RUT y el monto traspasado.

PVC / MVV / CSC (WF 557070)

Saluda atentamente a Usted.



**JOSÉ ANTONIO GASPAR**  
FISCAL DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20167959557401heUOIYgYwgjtNiiiTpIImURKagVhzp